



**INFORME TÉCNICO N° 023-2024-OAP-OGAF/MDSMP**

**A :** ECON. JORGE LUIS GUERRA SALAZAR  
Oficina General de Administración y Finanzas (e)

**DE :** C.P.C. GINA LISBETH ROJAS MAGUIÑA  
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

**ASUNTO :** Disposición de trece (13) bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE

**FECHA :** San Martín de Porres, 03 de mayo de 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. El 06 de octubre de 2023, la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística emite el Informe Técnico N° 080-2023-ODTIE-OGPP/MDSMP a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, en el cual informa que de los 153 bienes muebles patrimoniales mencionados, 13 están en condición de bienes muebles sobrantes. Dicho informe menciona que estos bienes han cumplido con su ciclo de vida y ya no resultan útiles para sus funciones designadas dentro de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, por lo que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y de acuerdo a sus competencias.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1. Constitución Política del Perú  
2.2. Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"  
2.3. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
2.4. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.  
2.5. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.  
2.6. Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.  
2.7. Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE"

- 2.8. Modifican la Directiva N° 01-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"
- 2.9. Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.
- 2.10. Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/54.01, que aprueba el Vigésimo Primer Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.
- 2.11. Ordenanza N° 552-2023MDSMP "Ordenanza que aprueba el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres"

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Se adjunta al presente Informe Técnico el Anexo N° 01 FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES MUEBLES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

### IV. ANÁLISIS

- 4.1. La Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01, en su punto IV Definiciones, indica lo siguiente:

- **Bienes sobrantes calificados como RAEE:** aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma"
- **RAEE:** aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

- 4.2. Asimismo, lo establecido en el numeral 6.2 del punto VI Disposiciones Generales indica lo siguiente:

*"6.2 Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación."*



En ese sentido, al haber cumplido el final de su vida útil los bienes detallados en el Anexo 1 y siendo bienes sin código patrimonial, cumplen con los requisitos para ser considerados como sobrantes.

- 4.3. De la evaluación realizada a los documentos que forman parte del presente informe técnico, identificación y en aplicación del numeral 7.2.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 que indica lo siguiente:

*"Luego de aprobada la baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la entidad debe proceder con lo siguiente:*

*a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I".*

- 4.4. De lo manifestado, con relación a los trece (13) bienes muebles se encuentran en calidad de sobrantes y que no cuentan con registro patrimonial y cuenta contable conciliada de la Institución. Por lo expuesto corresponde recomendar la disposición de trece (13) bienes RAEE en calidad de sobrantes, señalados en el Anexo 1.

## V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Los bienes muebles sobrantes materia del presente Informe Técnico se identificaron y verificaron que no se encuentran en la base de datos del registro patrimonial y contable, por lo que sustenta y justifica que los bienes detallados en el presente Informe Técnico se dispongan para donación según los procedimientos de la Directiva N°001-2020- EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

## VI. CONCLUSIONES

Se concluye que, el presente Informe Técnico sustenta que los trece (13) bienes muebles sobrantes RAEE detallados en el Anexo 1 han cumplido el final de su vida útil cumpliendo con los requisitos para ser considerados como sobrantes de acuerdo con la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"*



Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" modificado mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01.

## VII. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, para cumplir con el procedimiento de donación de los bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, dispuesto en la Directiva en mención, que la Oficina General de Administración y Finanzas, dentro de los quince (15) días hábiles deberá disponer la publicación en el portal institucional, del presente Informe Técnico y Anexo 1; de igual manera en el plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación referida, remitir copia del Informe Técnico y la Relación de Bienes, a la Dirección General de Abastecimiento - DGA.

Sin más asuntos que tratar, me despido de usted.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTIN DE PORRES  
C.P.C. GINA LISBETH ROJAS MAGUINA  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

GLRM/ajan



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



## ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES MUEBLES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

ITEM N°	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	-	TECLADO - KEYBOARD	S/M	SOBRANTE	-	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
2	-	TECLADO - KEYBOARD	TERAWARE	SOBRANTE	-	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
3	-	CENTRAL TELEFONICA	SAMSUNG	SOBRANTE	-	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	4	0.004	Incompleto	Inoperativo
4	-	TECLADO - KEYBOARD	TERAWARE	SOBRANTE	-	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
5	-	TELEFONO	PANASONIC	SOBRANTE	-	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
6	-	TELEFONO	PANASONIC	SOBRANTE	-	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
7	-	TELEFONO	COOLBOX	SOBRANTE	-	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
8	-	TELEFONO	PANASONIC	SOBRANTE	-	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
9	-	TELEFONO	MOVISTAR	SOBRANTE	-	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
10	-	TELEFONO	AMERICATEL	SOBRANTE	-	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
11	-	TECLADO KEYBOARD	TERAWARE	SOBRANTE	-	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
12	-	ESTABILIZADOR	ELECTROMAX	SOBRANTE	-	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.1	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
13	-	TELEFONO	PANASONIC	SOBRANTE	-	OAP - DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL	3	3.3	1	Unidad	1	0.001	Incompleto	Inoperativo
TOTALES									13	Unidad	14.00 KG	0.01 TN		

